La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Americano de Bogotá

Aprobado por reconocimiento oficial, según Resolución No. 7445
del 13 de Noviembre de 1998 y 4999 del 11 de Noviembre de 2004

Confiere a:

Sebastián Saldarriaga Gutiérrez

Identificado con TI. No. 881211-54263 De Bogotá.D.C.

El Título de
Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);
según los planes y programas vigentes

Rector (a)

Secretario (a)

Libro de Registro No. 2

Acta No. 68 Folio No. 83

No se requiere registro, según decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994,
expedido por el Ministerio de Educación Nacional
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Dado en Bogotá, a 7 de Diciembre de 2005

INSCRIPCION S.E. : 584

INSCRIPCION DANE : 31100101907

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Bogotá, a los siete (07) días del mes de Diciembre de 2005, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la Rectoría del COLEGIO AMERICANO DE BOGOTA, Institución aprobada por Reconocimiento Oficial, según Resoluciones No. 7445 de noviembre 13 de 1998 y 4999 del 11 de Noviembre de 2004 .

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el ***TÍTULO DE BACHILLER ACADÉMICO*** *al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación:*

SEBASTIÁN SALDARRIAGA GUTIÉRREZ T.I.No. 881211-54263 de Bogotá. D.C

Es fiel copia del Acta Original No.68 de fecha 7 de Diciembre de 2005 que consta de 145 estudiantes que comienza con el nombre de Julián Acosta Barreto y se cierra con el nombre de Karen Lizeth Zambrano Muñoz.

Firmado y Sellado por: REV. JAVIER AUGUSTO RODRÍGUEZ SANÍN (Rector) y MABEL CASTIBLANCO (Secretaria Académica).

Dada en Bogotá, D.C, a los 07 días del mes de Diciembre de 2005 .

FIRMADO Y SELLADO

El Rector

Rev. Javier Augusto Rodríguez Sanín
C.C. 5.947.466 de Líbano - Tolima

La Secretaria

Mabel Castiblanco

Mabel Castiblanco
C.C. 40.012.804 de Tunja

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD CENTRAL

PERSONERÍA JURÍDICA Nº 1876 DEL 5 DE JUNIO DE 1967

DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL,
TENIENDO EN CUENTA QUE

Sebastián Saldarriaga Gutiérrez

C.C. 1.018.421.052 Bogotá D.C.

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD
Y CUMPLIÓ LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Comunicador Social y Periodista

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO, SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

Bogotá D.C., Agosto 25 de 2014

RECTOR

DECANO

SECRETARIO GENERAL

ANOTADO AL FOLIO 1690 DEL LIBRO DE REGISTRO Nº 6 - 37330 FECHA 25-AGO-2014

El Ministerio de Educación Nacional certifica para todos los efectos legales y académicos en el exterior que la institución de educación superior que expide el presente documento esta debidamente reconocida y autorizada por el Gobierno Nacional

Atención al Ciudadano
NO SE ASUME LA RESPONSABILIDAD DEL TEXTO DEL DOCUMENTO

2014 NOV 14 AM 10:55

FIRMA AUTORIZADA

UNIVERSIDAD CENTRAL

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD CENTRAL CERTIFICA QUE:** en el Libro de Actas de la Universidad, a folio 5695, se encuentra la siguiente Acta General de Grado: **ACTA DE GRADO No. 2920-2014.** "En Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014), siendo las diez (10:00) de la mañana, convocados por Resolución Rectoral **No. 151-2014,** se otorgó el grado de **COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA,** en la Secretaría General de la Universidad Central, en presencia del Secretario General, doctor **FABIO RAÚL TROMPA AYALA,** a **SEBASTIÁN SALDARRIAGA GUTIÉRREZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.018.421.052** de **BOGOTÁ D.C.,** quien cursó y aprobó todas las asignaturas comprendidas en el plan de estudios, y realizó como opción de grado **TRABAJO ESCRITO DE INVESTIGACIÓN "EDUCACIÓN Y MODELO DEMOCRÁTICO DE POPULARIZACIÓN DE LA CIENCIA: UNA REFLEXIÓN DESDE LA PRÁCTICA",** cumpliendo de esta forma con los requisitos exigidos por el programa de **COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO,** con **código SNIES No. 1170** y se hace por tanto merecedor a recibir el título mencionado, el cual otorga la Universidad, debidamente autorizada por la Constitución, la ley y las Resoluciones No. 15818 de 1978, No. 11155 de 2012 de registro calificado y No. 9881 de 2012 de acreditación de alta calidad emanadas del Ministerio de Educación Nacional. El diploma se rubrica por el Rector, doctor **RAFAEL SANTOS CALDERÓN,** la Decana de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y ARTE, doctora **GLORIA ALCIRA ALVARADO FORERO** y el Secretario General, doctor **FABIO RAÚL TROMPA AYALA.** La presente Acta se firma en constancia de la entrega del Título respectivo."

(Fdo.) **GLORIA ALCIRA ALVARADO FORERO**, Decana.
(Fdo.) **FABIO RAÚL TROMPA AYALA**, Secretario General.

Es fiel copia tomada de su original a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil catorce (2014).

FABIO RAÚL TROMPA AYALA

Universidad Central, personería jurídica N.° 1876, del 5 de junio de 1967, Minjusticia.
IMPRESO POR DIAMANTINO S.A. NIT. 800.015.711-9 10166 03-2014

0005789

El Ministerio de Educación Nacional certifica para todos los efectos legales y académicos en el exterior que la institución de educación superior que expide el presente documento esta debidamente reconocida y autorizada por el Gobierno Nacional

Validación Ciudadana
NO SE ASUME LA RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO DEL DOCUMENTO

2014 NOV 14 AM 10:55

FIRMA AUTORIZADA

UNIVERSIDAD CENTRAL

LA SUSCRITA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES. HUMANIDADES Y ARTE

CERTIFICA:

Dni: **1018421052** **Alumno: SALDARRIAGA GUTIÉRREZ, SEBASTIÁN**

No. Exp 1023 Promedio acumulado ponderado por créditos de todo lo cursado: 4.511 Plan: 4010 COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO (PREFERENCIA HORARIA NOCHE) – NODO DE INICIO

Período: 2010-2S Promedio ponderado por créditos del período académico: 4.6

Código	Nombre asignatura	Cr. teor.	Cr. Prac.	Tipología	Cal. num	Intensidad Horaria Semanal
40041000	PRAGMÁTICA COMUNICATIVA	2	0	L	4.40	2
40041014	TALLER DE DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROYECTOS	2	0	B	4.00	2
40041017	TALLER DE MODELOS DE GESTIÓN	2	0	B	4.85	2
40041018	CONSTITUCIÓN	2	0	B	4.00	2
40041029	TALLER DE PODER Y TECNOLOGÍA	2	0	B	4.85	2
40041032	MEDIACIONES PARA LA ACCIÓN SOCIAL	4	0	B	4.85	4
40041096	TALLER DE CRÓNICA EN PRENSA Y TELEVISIÓN	2	0	L	5.00	2

Período: 2011-1S Promedio ponderado por créditos del período académico: 4.75 **Total de Horas 16**

Código	Nombre asignatura	Cr. teor.	Cr. Prac.	Tipología	Cal. num	Intensidad Horaria Semanal
40041019	LABORATORIO MEDIOS PARA LA ORGANIZACIÓN	2	0	B	5.00	2
40041020	TALLER NARRATIVAS DIGITALES	2	0	B	5.00	2
40041021	TALLER INFORMACIÓN PERIODÍSTICA	2	0	B	4.40	2
40041022	TALLER DE ACCIÓN SOCIAL	2	0	B	4.65	2
40041033	DISEÑO AUDIOVISUAL	4	0	B	4.70	4
49008017	LEER Y ESCRIBIR, ARTE Y OFICIO	3	0	L	4.80	3

Período: 2011-2S Promedio ponderado por créditos del período académico: 4.77 **Total de Horas 15**

Código	Nombre asignatura	Cr. teor.	Cr. Prac.	Tipología	Cal. num	Intensidad Horaria Semanal
40041009	LABORATORIO LA ENUNCIACIÓN	2	0	B	5.00	2
40041024	SEMINARIO DE SOCIALIZACIÓN DE PROBLEMAS EN EL CAMPO I	2	0	B	5.00	2
40041034	PROYECTO EXPERIMENTAL SOBRE RAZÓN SENSIBLE	4	0	B	4.45	4
44610031	TALLER DE GRAMÁTICA	4	0	L	4.50	4
41204001	LATÍN I	3	0	L	5.00	3
40004003	SHAKESPEARE: LA POÉTICA DE LO HUMANO	2	0	B	5.00	2
40005001	“CIENCIA Y MITO” CURSO EN CONJUNTO CON UJTL	2	0	B	5.00	2

Período: 2012-1S Promedio ponderado por créditos del período académico: 4.76 **Total de Horas 19**

Código	Nombre asignatura	Cr. teor.	Cr. Prac.	Tipología	Cal. num	Intensidad Horaria Semanal
40041016	LABORATORIO DE IMAGEN	2	0	B	5.00	2
40041025	SEMINARIO DE SOCIALIZACIÓN DE PROBLEMAS EN EL CAMPO II	2	0	B	5.00	2
40041035	PROYECTO EXPERIMENTAL PARA ORGANIZACIONES SOCIALES	4	0	B	4.00	4
41204002	LATÍN II	3	0	L	5.00	3
44610041	LÓGICAS (CREACIÓN LITERARIA)	3	0	L	5.00	3
40004008	PROGRAMA DE LA CÁTEDRA INTERINSTITUCIONAL FAUSTO: ARTE Y CIENCIA	3	0	L	5.00	3

Período: 2012-2S Promedio ponderado por créditos del período académico: 5.00 **Total de Horas 17**

Código	Nombre asignatura	Cr. teor.	Cr. Prac.	Tipología	Cal. num	Intensidad Horaria Semanal
40041036	PROYECTO EXPERIMENTAL SOBRE MONTAJE Y DISEÑOS COMUNICATIVOS	4	0	B	5.00	4
40010006	PRÁCTICAS PROFESIONALES I	5	0	B	5.00	5
40010007	PRÁCTICAS PROFESIONALES II	5	0	B	5.00	5

Fundación Universidad Central NIT. 860.024.746-1

UNIVERSIDAD CENTRAL

Dni: **1018421052** **Alumno: SALDARRIAGA GUTIÉRREZ, SEBASTIÁN**

No. Exp 1023 Promedio acumulado ponderado por créditos de todo lo cursado: 4.511 Plan: 4010 COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO (PREFERENCIA HORARIA NOCHE) – NODO DE INICIO

Período: 2013-1S Promedio ponderado por créditos del período académico: 4.7

Código	Nombre asignatura	Cr. teor.	Cr. Prac.	Tipología	Cal. num	Intensidad Horaria Semanal
40041037	PROYECTO INTEGRADO DE LÍNEA I	5	0	B	4.70	5

Período: 2013-2S Promedio ponderado por créditos del período académico: 4.05 **Total de Horas 19**

Código	Nombre asignatura	Cr. teor.	Cr. Prac.	Tipología	Cal. num	Intensidad Horaria Semanal
40041038	PROYECTO INTEGRADO DE LÍNEA II	5	0	B	4.05	5

Total de Horas 5

Asignaturas Convalidadas

Período: 2010-2S

Código	Nombre asignatura	Cr. teor.	Cr. Prac.	Tipología	Cal. num	Intensidad Horaria Semanal
46580011	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA	3	0	L	3.70	3
41200001	INGLÉS I	2	0	L	4.10	2
41200002	INGLÉS II	2	0	L	4.37	2
41200003	INGLÉS III	2	0	L	3.91	2
41200004	INGLÉS IV	2	0	L	3.59	2
40041002	TALLER DE CIBERCULTURA Y COMUNICACIÓN CONTEMPORÁNEA	2	0	B	3.66	2
40041003	TALLER DE EXPRESIÓN CONSTRUCCIÓN DE TEXTOS	2	0	B	4.67	2
40041004	CLASE MAGISTRAL SEMIOLINGÜÍSTICA	2	0	B	3.57	2
40041005	TALLER DE EPISTEMOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN	2	0	B	4.19	2
40041007	TALLER DE ARGUMENTACIÓN	2	0	B	4.55	2
40041008	TALLER COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	2	0	B	3.65	2
40041010	TALLER CAMPO DE LA COMUNICACIÓN	2	0	B	3.70	2
40041011	TALLER DE FOTOGRAFÍA	2	0	B	4.38	2
40041013	LABORATORIO DE SONIDO	2	0	B	4.70	2
40041015	TALLER DE IMPRESOS	2	0	B	4.43	2
40041030	SUJETO / COMUNICACIÓN	4	0	B	4.12	4
40041031	NARRATIVAS VISUALES	4	0	B	4.00	4
40041060	TALLER DE EXPRESIÓN DIGITAL Y ANIMACIÓN	2	0	L	4.79	2
44610024	TALLER DE ESCRITURA CREATIVA	2	0	L	4.00	2
49190302	ÉTICA, DERECHO A LA INFORMACIÓN Y LA INTIMIDAD	2	0	L	3.45	2
40041071	PENSAMIENTO SOCIAL CONTEMPORÁNEO: AUTORES Y CORRIENTES ACTUALES	2	0	L	4.51	2
40041072	PENSAMIENTO Y CULTURA LATINOAMERICANA	2	0	L	4.92	2
40041076	ARTE, VIOLENCIA Y POLÍTICA EN LA COLOMBIA DEL SIGLO XX	2	0	L	4.36	2
40041084	OPINIÓN PÚBLICA	2	0	L	3.81	2
40041100	PODER, INSTITUCIONES Y COMUNICACIÓN	2	0	L	5.00	2

Total de Horas 55

Total de horas cursadas durante la carrera: 2336 (dos mil trescientas treinta y seis) horas. 146 créditos superados.
Un semestre académico consta de 16 (dieciséis) semanas. Total cursado: 5 (cinco) años académicos (diez semestres).
La escala de calificaciones va de 0.0 a 5.0. Se aprueba la asignatura a partir de 3.0.
Se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil quince (2015).

SANDRA PATRICIA FIGUEROA CHÁVEZ
Secretaria Académica

El presente certificado se expide con los datos que a la fecha se encuentran en el sistema de información académico Universitas XXI
Generado por: LORENA CAMPOS
Fecha: 2015-03-2015

Fundación Universidad Central NIT: 860.024.746-1

El Ministerio de Educación Nacional certifica para todos los efectos legales y académicos en el evento que la institución de educación superior que expidió el presente documento esta debidamente reconocida y autorizada por el Gobierno Nacional.

Atención al Usuario
NO SE ASUME LA RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO DEL DOCUMENTO

2015 MAR 27 PM 2:06

FIRMA AUTORIZADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

013597 09 DIC 2019

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 14705 del 21 de agosto de 2018.

CONSIDERANDO:

Que SEBASTIÁN SALDARRIAGA GUTIÉRREZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.421.052, presentó para su convalidación el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA, TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA, otorgado el 12 de julio de 2016, por la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2018-0006843.

Que el convalidante adjunta copia del título de COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA, otorgado el 25 de agosto de 2014, por la UNIVERSIDAD CENTRAL, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 11°; numeral 1° de la resolución 20797 del 9 de octubre de 2017, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de Acreditación o Reconocimiento de Calidad. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: "Este criterio es aplicable cuando el título sometido a convalidación corresponde a un programa acreditado o es expedido por una institución acreditada por parte de una entidad gubernamental u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen del título. Así mismo, este criterio se aplica para los títulos otorgados por programas o instituciones que cuentan con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental en el país de origen del título y que sean analizados por el Ministerio de Educación Nacional. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación de la institución o del programa académico, o del reconocimiento".

Que el 21 de junio de 2019, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010, y se pudo establecer que el programa de Máster Universitario en Literatura Española e Hispanoamericana, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, ofertado por la Universidad de Salamanca, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE No. 60 de 11 de marzo de 2014, con resolución favorable para la renovación de la acreditación de 23 de julio de 2018.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

Continuación de la Resolución por la cual se resuelve la solicitud de convalidación de SEBASTIÁN SALDARRIAGA GUTIÉRREZ

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÁSTER UNIVERSITARIO EN LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA, TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA, otorgado el 12 de julio de 2016, por la UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA a SEBASTIÁN SALDARRIAGA GUTIÉRREZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.421.052, como MAGÍSTER EN LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA, TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MAYTE BELTRÁN VENTERO

Proyectó: NRODRIGUEZA - 2 de diciembre de 2019
Revisó: YJIMENEZ – Profesional del Grupo de Convalidaciones
Revisó: EARIAS - Coordinadora del Grupo de Convalidaciones

Felipe VI, Rey de España

y en su nombre

el Rector de la Universidad de Salamanca

Considerando que, conforme a las disposiciones y circunstancias previstas por la legislación vigente,

Don Sebastián Saldarriaga Gutiérrez

nacido el día 11 de diciembre de 1988 en Bogotá (Colombia), de nacionalidad colombiana,

ha superado en julio de 2016,
los estudios conducentes al TÍTULO oficial de

Máster Universitario en Literatura Española e Hispanoamericana, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

en la Especialidad en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

por la Universidad de Salamanca

establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de febrero de 2014,
expide el presente título oficial con validez en todo el territorio nacional,
que faculta al interesado para disfrutar los derechos que a este título
otorgan las disposiciones vigentes.

Dado en Salamanca, a 12 de julio de 2016

El interesado,

Sebastián Saldarriaga Gutiérrez

El Rector,

Daniel Hernández Ruipérez

Jefe de Servicio,

014A-036314

Registro Nacional de Títulos	Código de CENTRO	Registro Universitario de Títulos
2016/274782	37008138	100062945

SIG

Scanned by CamScanner

CLAVE ALFANUMERICA:	Nº REGISTRO NAL. DE TITULOS:	CODIGO DE CENTRO:	REGISTRO UNIV. DE TITULOS:	NRO. EXP. UNIV.
014A-036314	2016/274782	37008138	100062945	2016MFGI00059

Reverso del Título Oficial de Máster Universitario en Literatura Española e Hispanoamericana, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, en la Especialidad en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, expedido en Salamanca, el 12 de julio de 2016 a favor de Don Sebastián Saldarriaga Gutiérrez, que superó en julio de 2016, los estudios conducentes al mencionado título.

Fdo.: *Jefe de Servicio,*

Universidad de Salamanca Rectorado

FACULTAD DE FILOLOGÍA

Título registrado al folio 33, número 481 del libro correspondiente.

Salamanca, a 7 de marzo de 2017

El/La Secretario/a,

Signe

Scanned by CamScanner

VNiVERSiDAD D SALAMANCA
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CERTIFICADO ACADÉMICO PERSONAL

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA - FACULTAD DE FILOLOGÍA

DATOS DEL ESTUDIANTE:

Nombre y Apellidos: SEBASTIÁN SALDARRIAGA GUTIÉRREZ
NIF: PASAPORTE: AO952930

DATOS DE LA TITULACIÓN:

Centro: Fac. Filología
Enseñanza: Máster Universitario Oficial
Plan de estudios: (M138) - MÁSTER EN LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA, T. DE LA LIT. Y LIT. COM.
Fecha de publicación en el BOE: 11 de Marzo de 2014
Rama: ARTES Y HUMANIDADES
Expediente: 64

D./Dña: MARÍA MAR SOLIÑO PAZÓ Secretario/a de este centro, certifica que el estudiante con datos reseñados arriba ha obtenido las siguientes calificaciones:

RELACIÓN DE ASIGNATURAS DEL EXPEDIENTE:

ASIGNATURAS CALIFICADAS/MATRICULADAS

Código	Asignatura	Cred	Dur	Tip	Año	Conv	Calificación	
CURSO 1								
304500	HISTORIA Y TEORÍA LITERARIA: CONCEPTOS AVANZADOS	4	S1	B	15-16	ENE	SOBRESALIENTE	9,1
304501	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN LITERARIA	4	S1	B	15-16	ENE	SOBRESALIENTE	9,5
304507	TEORÍA DE LOS GÉNEROS LITERARIOS	3	S1	B	15-16	ENE	SOBRESALIENTE	9,0
304508	TEORÍA DEL LENGUAJE LITERARIO	3	S1	B	15-16	ENE	SOBRESALIENTE	9,0
304509	TEORÍA DE LA LITERATURA CONTEMPORÁNEA	3	S1	B	15-16	ENE	SOBRESALIENTE	9,5
304510	LITERATURA COMPARADA: PRINCIPIOS Y MÉTODOS	3	S1	B	15-16	ENE	SOBRESALIENTE	9,0
304511	ESTUDIOS INTERARTÍSTICOS	3	S1	B	15-16	ENE	SOBRESALIENTE	9,0
304514	NARRATIVA ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA	3	S1	O	15-16	ENE	NOTABLE	7,5
304517	NARRATIVAS POSMODERNAS HISPANOAMERICANAS	3	S2	O	15-16	JUN	SOBRESALIENTE	9,5
304518	ENSAYO HISPANOAMERICANO	3	S2	O	15-16	JUN	SOBRESALIENTE	10,0
304530	TEORÍA DE LA NARRATIVA	3	S2	O	15-16	JUN	MATRI. HONOR	10,0
304531	TEORÍA DE LA LÍRICA	3	S2	O	15-16	JUN	SOBRESALIENTE	9,5
304532	LITERATURA, MEMORIA E HISTORIA	3	S2	O	15-16	JUN	SOBRESALIENTE	10,0
304534	RETÓRICA Y POÉTICA	3	S2	O	15-16	JUN	SOBRESALIENTE	9,5
304535	SEMIÓTICA	3	S1	O	15-16	ENE	SOBRESALIENTE	9,0
304542	TRABAJO DE FIN DE MÁSTER	13	I	P	15-16	JUL	SOBRESALIENTE	10,0

DATOS DEL TRABAJO FIN DE GRADO/MÁSTER

Nombre del Trabajo Fin de Grado/Máster:NARRATIVA HISTÓRICA Y POSNACIONALISMO EN ADIÓS A LOS PRÓCERES DE PABLO MONTOYA
Fecha de Defensa:06/07/16
Tutor:Evarista Guerrero Guerrero

LOGROS DEL ESTUDIANTE

LOGROS DEL ALUMNO/A

Convocatoria Logro Académico obtenido por el Alumno/a.

JUL/2015-16 SUPERACIÓN MÁSTER EN LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA, TEORÍA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA

RESUMEN DE CRÉDITOS

Tipo de asignatura	Requeridos	Superados	Reconocidos	Pendientes	Matriculados
Obligatoria	23,00	23,00	0,00	0,00	0,00
Optativa	24,00	24,00	0,00	0,00	0,00
Proyecto Fin De Carr	13,00	13,00	0,00	0,00	0,00
SUMA PARA TITULAR	60,00	60,00	0,00	0,00	0,00
Créd. Transferidos	0,00				

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CERTIFICADO ACADÉMICO PERSONAL

DATOS DEL ESTUDIANTE:

Nombre y Apellidos: SEBASTIÁN SALDARRIAGA GUTIÉRREZ
NIF: PASAPORTE: AO952930

NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE

La nota media ponderada del expediente del estudiante es 9,43 de conformidad con lo establecido en el R.D. 1125/2003. La nota media del expediente académico será la suma de los créditos obtenidos por el estudiante, los superados y los reconocidos, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones cuantitativas en la escala de 0 a10, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.

Unidades de Permanencia agotadas por el alumno a esta fecha conforme a la normativa de la Universidad de Salamanca (B.O.C. y L. de 1 de diciembre de 2009): 2

DATOS DEL TÍTULO

Título: Máster Universitario en Literatura Española e Hispanoamericana, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
Fecha de finalización de estudios: JULIO 2015-16
Fecha de abono de los derechos del título: 12/07/2016

Y para que así conste, y a petición del interesado/a, se expide esta certificación con el visto bueno del Director/a-Decano/a y el sello del Centro, a 10 de mayo de 2017 .

Vº.Bº. DIRECTOR/A
DECANO/A

EL DECANO,
P.D.F.
(Art. 16 de la L.P.A. / B.O.E. del 27-11-92)
EL VICEDECANO DE DOCENCIA,

Fdo.: FRANCISCO JAVIER DE SANTIAGO GUERVÓS

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA - FACULTAD DE FILOLOGÍA

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo.VICENTE GONZÁLEZ MARTÍN

LEYENDA
Las Universidades (Univer.) mostradas indican que la asignatura se ha cursado en la universidad que se detalla:
MV: Asignatura cursada en programa de movilidad.
Tip: Tipos de asignatura (T-Troncal, B-Obligatoria, O-Optativa, C-Complemento De Formacion, E-Practicas Externas, L-Libre Configuracion, P-Proyecto Fin De Carrera). Dur: Duración, Curs: Curso, Conv: Convocatoria, Calif: Calificación (NP-No Presentado, S-Suspenso, A-Aprobado, N-Notable, SB-Sobresaliente, M-Matrícula honor).

Según lo establecido en el R.D. 1125/2003, en el sistema universitario español, las calificaciones están basadas en la puntuación absoluta sobre 10 puntos obtenida por el estudiante en cada asignatura, de acuerdo a la siguiente escala: Suspenso: 0-4,9; Aprobado: 5-6,9; Notable: 7-8,9; Sobresaliente: 9-10; Matrícula de Honor: mención que podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Una asignatura se considera superada a partir de Aprobado (5).

Los créditos superados por reconocimiento de créditos obtenidos en enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias incorporarán la calificación obtenida en origen, en caso de que exista. Los créditos superados por reconocimiento de créditos a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no incorporarán la calificación de los mismos.

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

011951 13 JUL 2023

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No. 000007 del 02 de enero de 2023

CONSIDERANDO

Que SEBASTIÁN SALDARRIAGA GUTIÉRREZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1018421052, presentó para su convalidación el título de DOCTOR EN ESPAÑOL: INVESTIGACIÓN AVANZADA EN LENGUA Y LITERATURA, otorgado el 28 de noviembre de 2022, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2023-EE-086561.

Que el convalidante adjunta copia del título de COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA otorgado el 25 de agosto de 2014, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD CENTRAL, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que*, "(…) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (…) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 23 de mayo de 2023, se consultó el Registro de Universidades, Centros y Títulos RUCT del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte - MECD de España, a partir de la información provista por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación ANECA, instancia responsable de las funciones de acreditación, evaluación de titulaciones, mejora de la calidad

y seguimiento de resultados, de acuerdo con la Ley 15 de 2014 y el Real Decreto 861 de 2010 y se pudo establecer que el programa de Doctorado En Español: Investigación Avanzada En Lengua Y Literatura, por la Universidad de Salamanca, España, se encuentra acreditado de acuerdo con el BOE No. 274 del 15 de noviembre de 2013, con renovación favorable para la acreditación de fecha 15 de octubre de 2019.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de DOCTOR EN ESPAÑOL: INVESTIGACIÓN AVANZADA EN LENGUA Y LITERATURA, otorgado el 28 de noviembre de 2022, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD DE SALAMANCA, ESPAÑA, a SEBASTIÁN SALDARRIAGA GUTIÉRREZ, ciudadano colombiano, identificado con cédula de ciudadanía No. 1018421052, como DOCTOR (A) EN ESPAÑOL: INVESTIGACIÓN AVANZADA EN LENGUA Y LITERATURA.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR



ALINA GÓMEZ MEJÍA

Proyectó: Lusimar Asprilla Morales
Revisó: Felipe Alberto Lizarazo
Aprobó: ALINA GÓMEZ MEJÍA